

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 099- 2020 - MDP - T

Pocollay, 11 de noviembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 10 de noviembre del 2020. Donde se trató: Autorización para entrega de 500 kits de incentivos para los participantes activos del Programa Segregación.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Nº 1110-2020-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, indica que el Responsable de la Meta 3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales -2020", informa que dentro de sus actividades incentivos domiciliarios esta la adquisición de 500 kits, que constan de alimentos, víveres para consumo humano, por el monto total de S/. 10,000.00 soles, proponiendo la siguiente composición: arroz superior 2kg, azúcar rubia 2kg, leche evaporada 2 latas, fideo 2 paquetes, avena 2 paquetes y sémola 2 paquetes, por lo cual solicita su aprobación por el Concejo Municipal.

Que, con Informe Nº434-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, da su opinión favorable en recomendar la viabilidad en aprobar la autorización para la entrega de 500 kits de incentivos que consta de víveres de primera necesidad, conforme a la composición elevada por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de 500 kits de incentivos para los participantes activos del Programa Segregación, que constan de víveres de primera necesidad, conforme a la composición propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.

GM
GSSL
OAF
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE